

COMUNICACIÓN INFORME FINAL Subcontraloria para Control Fiscal Código: RECF-91-

01

Fecha: 2021-06-28

Página 1 de 1

Bucaramanga, 2 7 NOV 2023

Doctora:

MARIA EDITH PRADA GALVIS

Alcaldesa

Municipio de Galán- Santander

Asunto: Comunicación Informe Final Auditoría de Procedimiento Especial Revisión cuenta Para fenecimiento, N° 00096 de 27 NOV 2023 Vigencia 2022

Sujeto de control:

Municipio de Galán- Santander

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 20 y 22 de la Resolución 375 del 01 de junio de 2021, nos permitimos comunicar por medio electrónico el **Informe Final Auditoría de Procedimiento Especial Revisión cuenta Para fenecimiento**N° 0 0 0 0 6 de 2 7 NOV 203, resultante del proceso auditor adelantado a la entidad por usted representada. La confirmación del recibo de dicho documento deberá ser remitida a los correos adelante señalados.

Ante los hallazgos de tipo administrativo la Entidad deberá diseñar y presentar a la Contraloría General de Santander dentro de los **Tres (03)** días hábiles siguientes al recibo del informe definitivo, un plan de mejoramiento, en las condiciones establecidas en la Resolución No. 000232 de 18 de marzo de 2021, el cual deberá ser remitido al correo electrónico del coordinador de la auditoria en formato Word o Excel y en PDF, debidamente suscrito por el representante legal, para la revisión y aprobación por parte de este Ente de control. Una vez aprobado, el sujeto de control es responsable del cumplimiento y efectividad de cada acción de mejora.

Las comunicaciones relacionadas con este tema deberán ser remitidas a:

Líder de la auditoria: Correo institucional:

Copia:

**OLGA LUCIA ARDILA MATEUS** 

oardila@contraloriasantander.gov.co

controlfiscalcqs@contraloriasantander.qov.co

Cordialmente,

DEKER JOHAN PLATA RINCON/ SubContralor para Control Fiscal-(E)

Proyectó: Elvira Mantilla Forero



# FENECIMIENTO

Subcontraloria para el Control Fiscal

Código: RECF-90A-01 Fecha: 2021-06-28

Página 1 de 1

# FENECIMIENTO Nº 000048

CIUDAD Y FECHA:

Bucaramanga, 2 7 NOV 2023

NODO:

Comunera

ENTIDAD:

Municipio de Galán, Santander

REPRESENTANTE LEGAL:

MARIA EDITH PRADA GALVIS

Alcaldesa Municipal

VIGENCIA AUDITADA

2022

LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y las establecidas en la Ley 42 del 26 de enero de 1993, modificada por el Decreto Ley 403 de 2020, y en la Resolución 375 del 01 de junio de 2021.

#### CONSIDERANDO

Que producto del ejercicio de la Auditoría de PROCEDIMIENTO ESPECIAL REVISIÓN DE CUENTAS PARA FENECIMIENTO, realizada a la Entidad Municipio de Galán- Santander, se determinaron las siguientes opiniones y conceptos:

Opinión sin Salvedades, sobre la gestión financiera para la vigencia 2022.

Opinión con Negativa sobre el Presupuesto vigencia 2022.

Por tanto.

#### RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FENECER, la cuenta rendida por MARIA EDITH PRADA GALVIS, en calidad de alcaldesa de la Entidad Municipio de Galán para la vigencia fiscal 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Envíese copia del presente acto administrativo a la entidad auditada.

POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER,

BLANCA LUZ CLAVIJO DIAZ Contralora General de Santander (e)

Proyectó: Revisó: Olga Lucia Ardila Mateus - Lider de Auditoria

Deker Johan Plata Rincón. Sub-Contralor para el Control Fiscal- (e)



Código:

RECF-41A-03 PERCF

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Página 1 de 40

# Proceso Gestión de Control Fiscal Modelo de Informe PERCF

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

## NODO COMUNERO

# SUBCONTRALORÍA CONTROL FISCAL

# AUDITORÍA DE PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE REVISIÓN DE CUENTA PARA FENECIMIENTO.

INFORME FINAL N° 000096 27 NOV 2023

MUNICIPIO DE GALAN

MARIA EDITH PRADA GALVIS ALCALDESA MUNICIPAL

VIGENCIA:2022

Bucaramanga



Código:

RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Página 2 de 40

#### **EQUIPO DIRECTIVO**

# BLANCA LUZ CLAVIJO DIAZ

Contralora General de Santander (e)

## YENNY KATERIN RUBIO ORTEGA

Contralora Auxiliar (e)

## **DEKER JOHAN PLATA RINCON**

Sub-Contralor Control Fiscal (e)

# DIEGO ALEXANDER SANCHEZ BAUTISTA

Auditor Fiscal - Nodo Soto y Mares

# **EQUIPO AUDITOR**

# ALFREDO CASTILLO SUAREZ

Profesional Especializado

# WILSON ORLANDO RINCON PACHECO

Profesional Especializado

# OLGA LUCIA ARDILA MATEUS

Profesional Universitario Líder de Auditoria



Código: RECF-41A-03 PERCF

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Página 3 de 40

# Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

# CONTENIDO

1.	Opinión sin salvedades sobre estados financieros	4
1.1.	Fundamento de la opinión	5
2.	Opinión NEGATIVA sobre el Presupuesto	5
Fund	damento de la opinión	6
3.	Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto Favorable	6
3.1.	Fundamento del concepto	
4.	Cuestiones clave de la auditoría	7
5. esta	Responsabilidades del Sujeto de Control en relación con dos financieros y el presupuesto	
6.	Responsabilidad de la Contraloría General de Santander	9
7.	Otros requerimientos legales	11
7.1.	Concepto sobre la efectividad del control interno fiscal	11
7.2.	Efectividad del plan de mejoramiento	
7.3.	Resultado de revisión de cuenta rendida	
8.	Fenecimiento de la cuenta fiscal	13
	ALZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 01:	
	LAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 02:	
	LAZGO ADMINISTRATIVA DE AUDITORÍA No. 03	
	LAZGO ADMINISTRATIVA DE AUDITORIA No. 04	
	LAZGO ADMINISTRATIVA DE AUDITORÍA No. 05	
	LAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 06	
	AZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 07	
RES	PUESTA DEL SUJETO DE CONTROL	33
CUA	DRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS	33
	DRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS	
ANE.	XO 2	35
	DICIONES PARA EJERCER LA CONTRADICCIÓN AL INFOR LIMINAR	100000000000000000000000000000000000000
	XO 3	
	ADOS FINANCIEROS	
PRE	SUPUESTO	39



Código:

RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Página 4 de 40

Bucaramanga, 2 7 NOV 2023

Doctora:
MARIA EDITH PRADA GALVIS
Representante Legal
Alcaldesa Municipal
GALAN-SANTANDER

Asunto: Informe FINAL de Auditoría Especial de Revisión de cuenta para

fenecimiento N°

000096

de 2 7 NOV 2023

, vigencia 2022.

# Respetada doctora:

La Contraloría General de Santander, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros de la entidad MUNICIPIO DE GALAN, por la vigencia 2022, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las notas. Así mismo, con fundamento en el artículo 268 de la Constitución Política, realizó auditoria al presupuesto de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT adoptada por la Contraloría General de Santander mediante la Resolución Número 000375 del 01 de junio del 2021, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión.

# 1. Opinión sin salvedades sobre estados financieros

El Municipio de Galán es entidad estatal del orden territorial, es un municipio colombiano ubicado en el departamento de Santander, en la Provincia Comunera que queda al Centro-Sur del Departamento.

La fuerza económica del Municipio está representada por las actividades agrícolas y ganaderas.

La Contraloría General de Santander ha auditado los estados financieros del Municipio de Galán, que comprenden Balance general, Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental, Estado de cambios en el patrimonio, Estado de flujos de efectivo estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2022, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Información pertinente y suficiente para emitir una opinión sin salvedades así

En opinión de la Contraloría General de Santander, excepto por los efectos de la cuestión o cuestiones descritas en "fundamento de la opinión sin salvedades" los



Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Código: RECF-41A-03 PERCF

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Página 5 de 40

estados financieros adjuntos presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco de información financiera o presupuestal aplicable.

# 1.1. Fundamento de la opinión

La totalidad de incorrecciones alcanzaron los \$ 137.016.577,37, (incorrección del efectivo \$ 11.485.993.37 e incorrección de propiedad, planta y equipo \$125.530.584.00; estas incorrecciones son materiales y tienen un efecto en los estados financieros. Siendo de ellos los casos más representativos, las cuentas bancarias pendientes por depuración y las diferencias rencontradas en los reportes del inventario general de bienes muebles e inmuebles y el balance de comprobación a 31-12-2022, entre otros. Sin embargo, las incorrecciones no superan el tope establecido en la materialidad.

También se registran retrasos en la liquidación de convenios, por falta de gestión efectiva para la finalización de las obras y liquidación de convenios.

# 2. Opinión NEGATIVA sobre el Presupuesto.

Con base en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría General de Santander de la Alcaldía de Galán ha auditado la cuenta general del presupuesto y del tesoro de la vigencia 2022 que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

Información pertinente y suficiente para emitir una opinión NEGATIVA:

 Negativa: "En opinión de la Contraloría General de Santander, debido a la significatividad de la cuestión o cuestiones descritas en la sección "fundamento de la opinión negativa" el presupuesto adjunto no presenta fielmente, en todos



Código: RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Página 6 de 40

los aspectos materiales, [...] de conformidad con [el marco de información presupuestal aplicable]"

#### Fundamento de la opinión

La suma de la totalidad de las incorrecciones en los gastos alcanzo un valor de \$4.016.824.606, que equivale al 22, % del total de los gastos comprometidos por valor de \$18.254.853.740, siendo incorrecciones materiales y generalizadas en el presupuesto estas incorrecciones corresponden así:

- Falta de Planificación presupuestal en las cuentas por pagar y reservas presupuestales
- Incumplimiento en la ejecución de los recursos de inversión, vigencia 2022
- Incumplimiento en los recursos de bienestar social

falta de planificación presupuestal en las cuentas por pagar y las reservas presupuestales, incumplimiento en la ejecución de los recursos de inversión en la vigencia 2022, incumplimiento en la ejecución de los recursos de bienestar social.

La CGS ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la CGS, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

La CGS es independiente del sujeto de control de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la CGS ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La CGS considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

# 3. Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto Favorable

En opinión de la Contraloría General de Santander y conforme a la valoración de los principios de eficacia, eficiencia y economía contractual en la Vigencia 2022:

PRO	CESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIO GESTIÓN		PROCESO/M	CIÓN POR ACROPROCE O	CONCEPTO OPINION
GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN CONTRACTU AL	60%	98,9%	100,0%	59,7%	35,9%	Favorable

El Decreto 403 de 2020 Artículo 2, establece que "(...) control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la



Código:

RECF-41A-03 PERCF

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

# Página 7 de 40

# Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoria Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada (...)".

PRINCIPIOS	RESULTADO	CALIFICACION
EFICACIA	98,89%	EFICAZ
ECONOMÍA	100,00%	ECONOMICO

Fuente: RECF-45B-02

#### 3.1. Fundamento del concepto

En lo relacionado a la contratación de la vigencia 2022, la Contraloría General de Santander, evidenció de que hay riesgo en la actividad contractual, razón por la cual hubo lugar a la configuración de observaciones.

 Es así como se evidenció en el proceso contractual No. 068 de 2022, cuya vigencia inicial fue de 8 meses, se ha venido suspendiendo en tres ocasiones, la última suspensión o sea la segunda prórroga se venció el 12 de mayo de 2023, sin que a la fecha se haya tomado decisión alguna. transgrediendo el interés general, en consonancia con los fines esenciales del Estado previstos en la Constitución y la Ley.

#### 4. Cuestiones clave de la auditoria

#### FINANCIERO:

Se tomó para el análisis cuentas del activo en las que se pudo observar los siguiente:

- -Cuentas bancarias pendientes por depuración
- -Bienes de uso público con diferencias en los reportes en la información para terceros
- -Diferencias en los saldos a conciliar de operaciones reciprocas reportadas a la Contaduría General de la Nación.

# PRESUPUESTO:

Se verificó la aplicación de las normas que regulan el proceso presupuestal en la Alcaldía, observándose que el municipio tiene adoptado el estatuto Orgánico de Presupuesto mediante acuerdo N. 012 del 28 de agosto de 2021.

En la fase de ejecución de ingresos y gastos a través de la cual se verifica las modificaciones presentadas al presupuesto, el comportamiento de recaudos y erogaciones, compromisos, obligaciones y pagos, resultado del ejercicio, ejecución de rezago presupuestal y de vigencias futuras en cumplimiento de los fines misionales.

#### Ejecución de Ingresos



Código: RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Página 8 de 40

El presupuesto de ingresos y gastos de la alcaldía Municipal de Galán, para la vigencia fiscal 2022, fue aprobado mediante acuerdo N° 018 del 18 noviembre de 2021, por valor de \$8.273.982.675 y liquidado mediante Decreto N°098 de diciembre 6 de 2021 por igual valor, durante la vigencia fiscal 2022, el presupuesto del Municipio presentó adiciones, por valor de \$13.768.941.933,58, e igualmente reducciones por cuantía de \$123.510.080,39 y créditos por valor de \$12.500.000, estableciéndose un presupuesto definitivo para la vigencia 2022, por cuantía de \$21.919.414.52, del cual el recaudo equivale al 95% del presupuesto definitivo.

## Ejecución de Gastos:

La Alcaldía de Galán para la vigencia fiscal 2022, presentó un presupuesto definitivo de gastos por valor de \$21.919.414.528, de los cuales comprometió \$18.254.853.740, y realizó pagos por valor de \$16.747.448.912, dejando de ejecutar un saldo por valor de\$3.664.560.787, que equivale al 17% del presupuesto definitivo.

Con respecto a los gastos de Funcionamiento, se presupuestó la suma de \$ 1.088.467.469, comprometiendo la suma de \$977.880.890, de los cuales se ejecutó un valor de \$945.310.636, que equivale al 97%, mientras la inversión arroja una deficiencia en su ejecución alcanzando un 63,56%.

## Presupuesto de Inversión:

Se evidenció que la Administración Municipal, fijo un Presupuesto para Inversión de \$9.270.478.381,55; de los cuales comprometió \$5.892.413.170,24; que corresponde al 63,56%, del total del presupuesto definitivo, dejando de invertir la suma de \$3.378.065.211,31, que corresponde al 36,44%; del total del Presupuesto, esto conlleva a una observación administrativa.

# Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar

Para respaldar las obligaciones pendientes de pago de la vigencia 2022, la Alcaldía Municipal, mediante Decreto No. 112 del 31 de diciembre del 2021, constituyó las Reservas Presupuestales en la suma de \$868.645.433 y mediante Decreto 111 del 31 de diciembre del 2021 constituyo las Cuentas por Pagar en la suma de \$638.759.395.

#### VIGENCIAS FUTURAS:

Conforme a certificación allegada por la entidad en el desarrollo de la presente auditoria se manifiesta que el Municipio de Galán durante las vigencias 2022, se comprometió recursos con vigencias futuras por la suma de \$1.195.940.926

#### INFORMACION CONTRACTUAL:

Para la GESTION CONTRACTUAL de la vigencia 2022, de acuerdo con la información reportada en la plataforma SIA OBSERVA se seleccionó la muestra señalada, es así que Desde 2022/01/01 Hasta 2022/12/31, se observan 120 Contratos por valor total de \$6.689.378.266.97, rendidos en el SIA OBSERVA, de los cuales se seleccionaron (06) contratos.



Código:

RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Página 9 de 40

No. CONTRATO	OBJETOCONTRATO	VALOR
011	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE PSICOLOGIA COMO APOYO AL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE LA COMISARIA DE FAMILIA, GARANTIZANDO LA ATENCIÓN Y ASITENCIA INTEGRAL A GRUPOS VULNERALBES, NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, ACOMPAÑAMIENTO A LAS FAMILIAS Y LA POBLACION EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE GALAN.	\$ 23.500.000,00
029	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ASESORAMIENTO Y APOYO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EN LA REVISIÓN DEL ESTADO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLITICA PUBLICA DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO LEY 1448 DE 2011 EN EL MUNICIPIO DE GALAN -SANTANDER	\$ 27,216,000,00
034	MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE BAEAS EN LAS QUEBRADAS LA NEGRA Y EL ASERRADERO DE LA VEREDA SAN ISIDRO Y QUEBRADA LOS ROBLES SOBRE LA VIA SIBERIA SECTOR TAZAJO DEL MUNICIPIO DE GALAN SANTANDER	\$ 123,345,676.00
043	AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR Y DESARROLLAR LO CORRESPONDIENTE A LA ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR BAJO LOS CRITERIOS DE LA LEY 1276 DE 2009, QUE SON ATENDIDOS EN EL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE GALAN SANTANDER	\$ 178,217,200,00
068	CONSTRUCCION PLAZA DE MERCADO PARA EL MUNICIPIO DE GALAN SANTANDER	\$ 1,803,101,330.
124	COMPRAVENTA DEL PREDIO UBICADO EN LA VEREDA SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE GALAN SANTANDER, QUE INTEGRA AREAS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO QUE SURTE DE AGUA EL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE GALAN SANTANDER	\$ 228,000,000,00

# Responsabilidades del Sujeto de Control en relación con los estados financieros y el presupuesto.

La Alcaldía Municipal de Galán, Santander es responsable de preparar y presentar tanto los estados financieros de conformidad con la normatividad aplicable, como las cifras presupuestales de conformidad con el marco normativo adoptado en manuales y demás actos administrativos, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General de Santander se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

## 6. Responsabilidad de la Contraloría General de Santander.



Código: RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Página 10 de 40

La responsabilidad de la Contraloría General de Santander - CGS, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La CGS, ha llevado a cabo esta Auditoría Especial de Revisión de Cuenta, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizados Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución 000375 de junio 1 de 2021, modificada por la Resolución No. 000170 del 02 de marzo de 2022 por la cual se adopta la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoria ISSAI - GAT.

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la CGS aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría



Código: RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta Página 11 de 40

planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

La CGS ha comunicado con los responsables de la dirección del sujeto de control auditado en relación, entre otras cuestiones, con el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada por la Contraloría General de Santander en el transcurso de la auditoría.

# 7. Otros requerimientos legales

# 7.1. Concepto sobre la efectividad del control interno fiscal

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia<sup>[1]</sup>, la Contraloría General de Santander – CGS evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoria ISSAI y teniendo en cuenta los resultados obtenidos en el papel de trabajo que tiene rangos de calificación de así: de 0 a 1.5: Efectivo; de >1.5 a 2.0 con deficiencias; de >2.0 a 3.0 inefectivo. El equipo auditor emite concepto sobre control interno financiero **Con Deficiencias**, resultado del Papel de Trabajo Matriz de Riesgos y Controles 2022 formato RECF-28-01 así:

MACROPROCESO	RIESGO COMBINADO (Riesgo Inherente*Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL INTERNO FISCAL
GESTIÓN FINANCIERA	ALTO	INEFICAZ	4.9
GESTIÓN PRESUPUESTAL	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	1,8
Total General	ALTO	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS

Fuente: Matriz de Riesgos y Controles

Este concepto está sustentado en que:

#### Macroproceso Financiero

En el proceso de revisión se dio como resultado de las observaciones en el manejo del efectivo, bienes de uso público y operaciones recíprocas CGN.

## Macroproceso Gestión Presupuestal

Teniendo en cuenta los resultados de la evaluación de presupuesto de acuerdo a la información rendida por la entidad, se pudo determinar que el mecanismo de control fiscal dio como resultado PARCIALMENTE ADECUADO, con un riesgo combinado Alto, a pesar de que existe controles, se presentan algunas falencias en la ejecución del presupuesto como:

- Falta de planificación presupuestal y cuentas por pagar y las reservas presupuestales.
- Incumplimiento en la ejecución de los recursos de inversión, vigencia 2022



Código: RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Página 12 de 40

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Incumplimiento en la ejecución de los recursos de bienestar social

#### Macroproceso Contractual

Teniendo en cuenta los resultados de la evaluación de la muestra de la contratación, se pudo determinar que el mecanismo de control fiscal interno del proceso de contratación administrativa presenta falencias en el proceso de contratación No. 068 de 2022, cuyo objeto es "CONSTRUCCION PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE GALAN —SANTANDER", proceso que tiene una vigencia de 8 meses, sin embargo se han dado 3 suspensiones por un término de dos meses y 10 días sin reanudarse, lo cual trasgrede los principios de la función administrativa.

## 7.2. Efectividad del plan de mejoramiento

El Plan de Mejoramiento con corte al 10 de diciembre de 2023, y reportado a la Contraloría General de Santander - CGS, comprende trece (13) hallazgos, a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por la entidad ALCALDIA MUNICIPAL DE GALAN fueron **Efectivas** (Mayor o igual a 80 puntos) de acuerdo a la calificación de 92, según se registra en el Papel de Trabajo RECF-25-01 Papel de Trabajo Evaluación plan mejoramiento:

CALIF	ICACIÓN PLAN DE MEJORAMI	ENTO
TOTAL	92	,,0
PARCIALES	100,00	90,00

Una vez revisados los soportes allegados del plan de mejoramiento de la auditoria de la vigencia 2021, se realizó una recalificación al plan de mejoramiento arrojando el precitado resultado de aprobación.

## 7.3. Resultado de revisión de cuenta rendida.

El concepto respecto a la revisión de la cuenta, enfocada en la oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida; de acuerdo con los criterios y procedimientos aplicados por el equipo auditor en el papel de trabajo evaluación rendición de la cuenta RECF-17-01, para la vigencia objeto de la presente auditoría, es el siguiente:

RENDI	CIÓN Y REVISIO	N DE LA CUENTA	
VARIABLES (SIA Contralorias)	CALIFICACI ÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuentá	98.8	0.1	9.88
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	98.2	0.3	29.46
Calidad (veracidad)	98.2	0.6	58.92
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y R CONTRALORÍAS			98.25301205
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y R CONTRATACIÓN SIA OBSERVA	90		
CONSOLIDADO RENDICIÓN DE LA C	94.12650602		
Concepto rendición	de cuenta a en	iitir	Cumple

RECF-17-04 PT Revisión y Evaluación de la Rendición de La Cuenta



Código: RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22 Página 13 de 40

Formato de Informe de Auditoría Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

# 8. Fenecimiento de la cuenta fiscal

Con fundamento en la Resolución 00375 de junio 1 del 2021, la Contraloría General de Santander - CGS FENECE la cuenta de la Alcaldía Municipal de Galán rendida por MARIA EDITH PRADA GALVIS de la vigencia fiscal 2022.

MACROPROCE SO		PROCESO		PONDERA CIÓN	PRIN OS D GEST	E LA TIÓN	PROCESO	CIÓN POR D/MACRO DESO	CONCEP TO/ OPINION							
				EJECUCI ÓN DE INGRESO	20%					OPINION PRESUPU ESTAL						
		GESTIÓN PRESUPU	STION		100. 0%	0.7075	20.0%	18.6%								
GESTIÓN PRESUPU	60	LOTAL		20%	0.0		0.0%		Negativa							
ESTAL	%	T N	GESTIÓN DE LA INVERSIÓ N Y DEL GASTO	GESTIÓN CONTRAC TUAL	60%	94.4	96. 7%	57.3%	27.8%	Favorab e						
											TOTAL MACROPRO GESTIÓN PRESUPUE:		100%	76.7 %	0.0 %	77.3%
GESTIÓN FINANCIER A	40 %	ESTADOS FINANCIERO	os	100%	100. 0%		100.0%	40.0%	OPINION ESTADOS FINANCIE ROS Limpia o sin salveda des							
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		100%	100. 0%		100.0%	40	.0%							
TOTAL	7000	TOTALES						96	.4%							
PONDERA	100	CONCEPTO	DE GESTIÓ	N				00	,							
DO		FENECIM	IENTO					SE FE	NECE							

Fuente: Papel de trabajo RECF-45-02 matriz de evaluación de la gestión de control fiscal.



Código: RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Página 14 de 40

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

# Grupo Auditor:

Nombre	Cargo <sup>[1</sup>	Firma
OLGA LUCIA ARDILA MATEUS	Profesional Universitario- Líder de Auditoria	den landelo
WILSON ORLANDO RINCON PACHECO	Profesional Especializado	white
ALFREDO CASTILLO SUAREZ	Profesional Especializado	- will

# Auditor Fiscal del Nodo (Supervisor):

Nombre	Nodo	Firma
DIEGO ALEXANDER SANCHEZ BAUTISTA	SOTO Y MARES	£2 \$ ].

Subcontralor Control Fiscal (e):

Nombre	Firma	
DEKER JOHAN RINCON PLATA	Ven John P	6



Código: RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Página 15 de 40

#### ANEXO 1

# RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría se establecieron Seis (6) hallazgos administrativos así:

HALALZGOS FINANCIERAS

# HALALZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 01:

CONCLUIR EL PROCESO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS CUENTAS BANCARIAS CON DEPURACIÓN CONTABLE PENDIENTE- CODIGO CONTABLE 1110 DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS

#### CRITERIO:

El marco conceptual de las normas, incorporadas al Régimen de Contabilidad Pública (RCP) Según nuevo marco normativo de la Contaduría General de la Nación, las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público sujetas al ámbito de aplicación de la resolución 533 de 2015 y sus modificaciones entre las cuales está clasificado el sujeto de control, en concordancia con las directrices de la Contaduría General de la Nación.

En relación a la existencia varias cuentas bancarias de convenios, debe tenerse en cuenta el numeral 3.2.2Herramientas de mejora continua y sostenibilidad de la calidad de la información financiera, del Procedimiento para la evaluación del control interno contable anexo a la Resolución 193 de 2016, en especial, lo correspondiente a la creación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable o la implementación de herramientas sustentadas en políticas, procedimientos, directrices, instructivos, lineamientos que propendan garantizar de manera permanente, la depuración y mejora de la calidad de la información financiera.

Además, la entidad tendrá en cuenta los numerales 3.2.1.4-Análisis, verificación y conciliación de la información, el cual expresa que se debe realizar permanentemente el análisis de la información contable en las diferentes subcuentas, a fin de contrastarla y ajustarla con fuentes de datos que provienen de aquellas dependencias que generen información relativa a bancos, cuentas por cobrar entre otros y 3.2.1.5-Depuración contable permanente y sostenible que dice que se deben adelantar las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás contenidos de los estados financieros

Hay que tener en cuenta que por disposición de las entidades financieras podrán realizar el traslado de estos recursos a la Dirección General del Tesoro Nacional, manifestando que al estar las cuentas inactivas, aplicaron lo establecido en el artículo 36 del Decreto 2331 de 1998, el cual dispone: "Los saldos de las cuentas corrientes o de ahorro que hayan permanecido inactivas por un período mayor de un año y no superen el valor equivalente a dos (2) UPAC, serán transferidos por las entidades tenedoras a título de mutuo a la Nación -Ministerio de Hacienda y Crédito Público- Dirección General del Tesoro Nacional...". Lo anterior, debido a que los recursos están sujetos a la ejecución de las actividades de los convenios suscritos



Código: RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Página 16 de 40

El procedimiento incorporado en el manual de políticas contables de la entidad.

## CONDICIÓN:

Revisadas las cuentas bancarias se observa que aún persisten cuentas bancarias pendientes por depuración, algunas de ellas no tuvieron movimiento durante las vigencias 2021 y 2022 o tienen movimiento mínimo, estas cuentas deben ser analizadas y sometidas a depuración.

Código contable	Nombre de la cuenta	Nombre del tercero	Saldo actual 31-12-2022	Observación
1 1110	ACTIVOS DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS			
1110050203	BBVA			
1110050203014	CTA 0613-7 FONDOS COMUNES	MUNICIPIO DE GALAN	3.181.098,00	Saldo que se incrementó en el 2021 y en el 2022 no tuvo movimiento
1110050203014	CTA 0613-7 FONDOS COMUNES	TESORERIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO	132.000,00	Saldo que viene sin movimiento desde el 2020
1110050203017	CTA 0715-0 Conv.Reforest.24 Ha Bosque Prot	SIN NIT	537 660,00	Saldo desce el 2019 sin movimiento
1110050203019	CTA 7606 SGR SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	BBVA ASSET MANAGEMENT	42.988,00	Saldo sin movimiento en la vigencia 2022
1.10020203020	CTA 612-9 SALDOS DE LIQUIDACION		10.944.914,48	Saldo sin movimiento desde el 2020
1110050203021	CTA 9495 CONV.PAVIMENTACION 2 KM	BBVA ASSET MANAGEMENT	6.993.00	Saldo sin movimiento en la vigencia 2022
1110050203022	CTA 9626 CONV COLOMBIA RURAL - INVIAS	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	638.359.011,00	Saldo sin movimiento en el 2022
1110050204	BANCOLOMBIA		A THE RESERVE OF THE PARTY OF T	1022-102-102-103-103-103-103-103-103-103-103-103-103
111005020407	Bancolombia 29013642948	sin	3.418,61	Saldo sin movimiento desde el 2019
111005020410	Bancolombia 29033983138 CCNVENIO 2876 TRANSPORTE ESCOLAR	sin	0,28	Saldo sin movimiento desde el 2019
1110060101	COOMULDESA			
1110060101001	CTA 3649-2 Fondos Comunes	MUÑOZ PINTÓ WILSON	-1.257.174,00	Saldo negativo de la cuenta
11'0050101010	CTA 71370-4 FONDO CUENTA SEGURIDAD CIUDADANA	COOMULDESA	2.991.941.00	Saldo que se incrementa sin ejecución
1110060201	COOMULDESA			100000000000000000000000000000000000000
1110080201004	CTA 55656-8 Recause Impto Precial Mpio Gal	GOBERNACION DE ANTIQUIA	5.908.158,89	Saldo sin movimiento desde el 31 dio 2020
1110060201004	CTA 55856-8 Recaudo Impto Pred al Mpio Gal	GUERRERO CESPEDES ALIRIO	8,200,00	Saldo sin movimiento desde el 31 dic 2020
1110060203	AGRARIO	terrologica de la companya de la co		



Código:

RECF-41A-03 PERCF

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Página 17 de 40

# Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

1110060204013	CTA 78043 CTA RECEPTORA ATENCION INTEGRAL PRIMERA INFANCIA		85.560,61	Saldo sin movimiento desde el 31 dic 2020
1110060206	BANCOLOMBIA			
111006020608	CTA 290 193755-00 CONSTRUCCION DE CUBIERTA POLIDEPORTIVO COLEGIO INTEGRADO ALFONSO GOMEZ GOMEZ SEDE MUNICIPIO GALAN	MINISTERIO DEL DEPORTE	268.489.369,00	Saldo sin movimiento en el 2022
	TOTAL		\$ 931.948.486,84	

Se toma como incorrección el saldo de estas cuentas bancarlas reportadas por la entidad en el balance de comprobación:

2022 = \$ 931.948.486,84

#### CAUSA:

Deficiencia de los procedimientos internos de conciliación de las cifras, y falta de seguimiento y control a las cuentas sin movimiento de saldos durante las vigencias auditadas y anteriores, lo cual evidencia falencias en los controles del efectivo.

#### EFECTO:

Las falencias en los mecanismos de conciliación en los reportes de información en los diferentes soportes de las cuentas crean incorrecciones e incertidumbre y ponen en riesgo la certeza y calidad de la información contable. Debe fortalecerse el control y seguimiento administrativo interno o externo con los funcionarios responsables del proceso; para establecer la veracidad del saldo de las conciliaciones bancarias que presentan vigencias anteriores o cuentas inactivas; con el fin de verificar y aclarar el movimiento histórico de las mismas y obtener saldos ajustados a la realidad financiera y evitar posibles riesgos y responsabilidades a futuro.

se observa que aún se encuentra pendiente por fortalecer los controles en el manejo del efectivo, por tal situación se configura una observación administrativa.

#### RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

RESPUESTA: Dentro del listado de las cuentas bancarias que se relacionan en la observacion es pertinente aclarar lo siguiente:

> CTA 0613-7 FONDOS COMUNES - BBVA. es una cuenta que se tiene abierta con el fin de facilitar a los contribuyentes que deseen hacer el pago de sus impuestos, tasas y contribuciones en ese banco, en la vigencia 2022 ningún contribuyente canceló en esta cuenta sus impuestos.

El saldo de esta cuenta a 31 de diciembre de 2022 fue de \$576.681.88, se adjunta conciliación bancaria.

En el informe de auditoría viene relacionada doblemente con un saldo que no corresponde:



Código: RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta Página 18 de 40

1110050203014	CTA C613-7 COMUNES	FONDOS	MUNICIPIO GALAN	DE	3.181 098 00	Salot que se incremento en el 2021 y en el 2022 no tuvo movimiento
1110050203014	CTA 0613-7 COMUNES	FONDOS	TESORERIA GENERAL DEPARTAME	DEL NTO	132 000 00	Saido que viene sir movimiento desde e 2020

- CTA 7606 SGR SISTEMA GENERAL DE REGALIAS BANCO AGRARIO, esta cuenta era la maestra del sistema general de regalias que fue cerrada en la vigencia 2021 con la devolución de los rendimientos financieros.
- CTA 9495 CONV.PAVIMENTACION 2 KM, esta cuenta fue cerrada en la vigencia 2020, no se reporta saldo en el balance a 31 de diciembre de 2022.
- CTA 9826 CONV.COLOMBIA RURAL INVIAS, esta cuenta corresponde a un convenio suscrito con el INVIAS, cuyo saldo a 31 de diciembre de 2022 es de \$87, convenio que aún no se la liquidado con el INVIAS, el saldo que se relaciona en el informe de auditoría de \$638.359.011,00 no corresponde al saldo de la cuenta. Se revisó el formato\_202301\_f03\_agr reportado SIA CONTRALORIA en el cual se verifico el saldo que coincide plenamente con el contenido en el balance de prueba.

- CTA 3649-2 Fondos Comunes- COOMULDESA, es una cuenta que se tiene abierta con el fin de facilitar a los contribuyentes que deseen hacer el pago de sus impuestos, tasas y contribuciones en ese banco, en la vigencia 2022 ningún contribuyente canceló en esta cuenta sus impuestos. SU SALDO NO FUE NEGATIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022, su saldo fue de \$9.124.726.94, se puede verificar en el balance y en el formato\_202301\_f03\_agr reportado SIA CONTRALORIA.
- CTA 71370-4 FONDO CUENTA SEGURIDAD CIUDADANA, el saldo fue de \$365.106.413.18 y no el contenido en el informe de auditoría, se puede verificar en el balance y en el formato\_202301\_f03\_agr reportado SIA CONTRALORIA

1110060101010	CTA 71370-4 FONDO COOMULI CUENTA SEGURIDAD	DESA 2 931 941,00	Saco	cue	Sé
	CIUDADANA		norementa		50
	G.OUROMAN		ejecucio	1	

CTA 55656-8 Recaudo Impto Predial Mpio Gal - COOMULDESA es una cuenta que se tiene abierta con el fin de facilitar a los contribuyentes que deseen hacer el pago de sus impuestos,



Código:

RECF-41A-03 PERCF

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

# Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría

Página 19 de 40

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

tasas y contribuciones en ese banco, esta cuenta presentó movimientos en la vigencia 2022

Código contable	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Movimiento Débito	Movimiento Crédito	Saldo Actual
	CTA 55656-8 Recaudo Impto Predial Mpio Gal	17,334,506.50	270,748,489.00	251,308,634,00	36,774,361.50

El saldo que se relaciona en el informe de auditoría no corresponde al saldo del balance ni al reportado en el formato\_202301\_f03\_agr reportado SIA CONTRALORIA, además que se relaciona doblemente con saldos diferentes.

1110060201004	CTA 55656-8 Recaudo Implo Precial Moio Ga	GOBERNACION DE ANTIQUIA	5 908 158 89	Saloo sin movimiento cesde el 31 dio 2020
1/12060201004	CTA 55656-8 Recause Imple Pred at Mole Gal	GUERRERO CESPEDES AURIO	8 200 00	Saldo sin movimiento desde el 31 dia 2020

- > CTA 78043 CTA RECEPTORA ATENCION INTEGRAL PRIMERA INFANCIA, esta cuenta es la maestra del sistema general de participaciones para la atención integral a la primera infancia, cuenta que no presenta movimiento por cuanto solo se utiliza para que giren los recursos asignados del crecimiento de la economía, hace varios años que el Gobierno Nacional no asigna recursos por el crecimiento de la economía, cuenta bancaria que no es posible cerrarla.
- > CTA 290 193755-00 CONSTRUCCION DE CUBIERTA POLIDEPORTIVO COLEGIO INTEGRADO ALFONSO GOMEZ GOMEZ SEDE MUNICIPIO GALAN - BANCOLOMBIA, el saldo de esta cuenta a 31 de diciembre de 2022 es de CERO pesos, como se puede observar en el balance y en el formato\_202301\_f03\_agr reportado SIA CONTRALORIA.

El saldo que se reporta en el informe de auditoria no corresponde al saldo real de la cuenta bancaria.

111006020608	CTA 290 193755-00 CONSTRUCCION DE CUBIERTA POLIDEPORTIVO COLEGIO INTEGRADO ALFONSO GOMEZ GOMEZ SEDE MUNICIPIO GALAN	DEPORTE	DEL	268 489 369 00	Saldo sin movimiento en el 2022
--------------	---	---------	-----	----------------	------------------------------------

Se atenderá las recomendaciones impartidas por el equipo auditor en la presente observación de tipo administrativa en cuanto a algunas cuentas bancarias del balance, la cual se plasmará en el plan de mejoramiento presentado al ente de control departamental.

Es importante informar que se debe disminuir del total de las incorrecciones \$931.948.486.84, los valores de los saldos aclarados en cuanto a los bancos, lo cual se puede verificar en el balance de prueba y en el formato\_202301\_f03\_agr reportado SIA CONTRALORIA, se adjuntan conciliaciones bancarias.



Código: RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría

Auditoria Especial de Revisión de Cuenta

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Página 20 de 40

#### CONCLUSIÓN ENTE DE CONTROL

Revisada la respuesta del sujeto de control es necesario hacer las siguientes aclaraciones:

1.con respecto a la cuenta CTA 0613-7 FONDOS COMUNES – BBVA se acepta la explicación dada por el sujeto de control sin embargo, se observa en el siguiente pantallazo tomado del balance por terceros suministrado por la entidad que los saldos se prestan para mala interpretación pues relacionan algunos sin movimiento y relacionan varias veces la misma cuenta.

96 1110050203	AV88		18.251.217,35	39.518.858,00	12,024,809,00	45,745,256,35
97 1110050203014	CTA 0613-7 FONDOS COVIUNES		633.765,85	15.000,00	72,114,00	576.631,83
98 1110050203014	CTA 0613-7 FONDOS COVIUNES	BBVA ASSET MANAGEMENT	2.279.333,00	0	72.114.00	2,207,215,00
99 1110050203014	CTA 0623-7 FONDOS COVIUNES	MUNICIPIO DE GALAN	3.181.058,00	0	D	3.181 098,00
100 1110050203014	CTA 0613-7 FONDOS COMUNES	NUEVA EPS	773.421.00	0	D	773 421,01
101 1110057213014	CTA 0613-7 FONDOS COMUNES	5 N MIT	-5.732.056.12	15.000,00	0	-5.717 056,12
102 111205:223014	CTA 0613-7 FONDOS COMUNES	TESCRERIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO	132,000,00	0	9	132,000,00

CUENTA 7606 SGR igualmente en el pantallazo tomado del balance por terceros se observa varios saldos de la misma cuenta, lo cual se presta para mala interpretación, se acepta la explicación dada por la entidad

CTA 7606 SGR SISTEMA	#	BBVA ASSET	42.988,00	0	0	42.988,00
GENERAL DE REGALIAS		MANAGEMENT				
CTA 7606 SGR SISTEMA	#	MINISTERIO DE		0	0	-
GENERAL DE REGALIAS		HACIENDA	38.410.329,95			38.410.329,95
CTA 7606 SGR SISTEMA	0	SIN NIT	38.367.341,95	0	0	38.367.341,95
GENERAL DE REGALIAS						

En las demás cuentas se acepa la respuesta y explicación dada por la entidad, sin embargo, quedan dudas con respecto a ciertos movimientos que no se visualizan en el balance de prueba y si se pueden ver en el balance por terceros caso especifico el de la cuenta CTA 55656-8 Recaudo Impto Predial Mpio Gal que en el nombre del tercero relaciona a la GOBERNACION DE ANTIOQUIA con un saldo sin movimiento por valor de \$ 5.908.158,89.

Por otra parte, en las siguientes cuentas bancarias efectivamente la observación persiste y se hace necesario que la entidad realice las acciones pertinentes para su depuración contable.

CUENTAS BAN	ICARIAS PENDIENTES POR DE	PURACION		
Código contable	Nombre de la cuenta	Nombre del tercero	Saldo actual 31-12-2022	Observación
1 1110	ACTIVOS DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	The week as a line		



Código: RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría

Página 21 de 40

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

1110050203017	CTA 0715-0 Conv.Reforest 24 Ha Bosque	SIN NIT	537.660,00	
	Prot			Saldo desde el 2019 sin movimiento
1110050203020	CTA 612-9 SALDOS DE LIQUIDACION		10.944.914,48	Saldo sin movimiento desde el 2020
1110050204	BANCOLOMBIA			
111005020407	Bancolombia 29013642948	sin	3 418,61	Saldo sin movimiento desde el 2019
111005020410	Bancolombia 29033983138 CONVENIO 2876 TRANSPORTE ESCOLAR	sin	0,28	Saldo sin movimiento desde el 2019
	TOTAL		\$ 11.485.993,37	

Se toma como incorrección el nuevo valor resultante de la suma del saldo de estas cuentas por \$ 11.485.993.37. Se realizará los ajustes en el formato RECF-45-02 matriz de evaluación de la gestión de control fiscal.

El equipo auditor confirma el hallazgo administrativo para que sea incluido en el plan de mejoramiento, en el entendido de que aún hay cuentas bancarias pendientes por depuración y en su respuesta lo acepta el sujeto de control.

Propunto(a) Populanciable(a)		TIPO DE	HALL	.AZGO	
Presunto(s) Responsable(s)	A	D	Р	F	S
PABLO ANTONIO MONSALVE BUENO Jefe de Control Interno	×				
MARIA EUGENIA OLARTE JAIMES Secretaria de Hacienda	X	9)			
A: Administrativo D: Disciplinario P	Penal	F: Fiscal	11	S: Sanci	ionatorio

# HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 02:

# SALDOS DE CONVENIOS PENDIENTES POR LIQUIDAR - BANCO POPULAR CUENTA DE AHORROS 22053013246-3

#### CRITERIO:

El marco conceptual de las normas para las entidades de Gobierno, incorporadas al Régimen de Contabilidad Pública (RCP) por la Resolución No. 533 DE 2015 y modificaciones expedidas por la Contaduría General de la Nación (CGN), en relación con la presentación de la información financiera.

En relación a la existencia varias cuentas bancarias de convenios, debe tenerse en cuenta el numeral 3.2.2Herramientas de mejora continua y sostenibilidad de la calidad de la información financiera, del Procedimiento para la evaluación del control interno contable anexo a la Resolución 193 de 2016, en especial, lo correspondiente a la creación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable o la implementación de herramientas sustentadas en políticas, procedimientos, directrices, instructivos, lineamientos o reglas de negocio que propendan garantizar de manera permanente, la depuración y mejora de la calidad de la información financiera.

# CONDICIÓN:



Código:

RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Página 22 de 40

Se evidencia en información, registros de cifras de convenios pendientes por liquidar afectando saldos en estados financieros.

Estas cuentas bancarias que fueron aperturadas para el manejo de recursos provenientes de convenios interadministrativos, deben ser revisadas para verificar si los saldos existentes, pertenecen al Municipio, al convenio, o si son generados por rendimientos financieros, o corresponden a saldos pendientes de ejecutar, descuentos de impuestos municipales, retención en la fuente, etc. A continuación, se relacionan los convenios certificados por la entidad:

NF DEL CONVENIO	TIPO DE CONVENIO	VISE	FBCHA DEINICIO	PECHA DE TERMINACIÓN	VALOR	CONTRA TISTA O PARTE	SUPER VISOR CONVE NIO	NTERVENT OR DEL CONTRAT O	SALD O POR LIQUID AR	MOTIV O POR EL CUAL NO SE HA LIQUID ADO	RESPON SABLE DE LA LIQUIDA CION	NUM ERO DE LA
002709/2 <b>0</b> 19	Convenio interadministrativo	2019	29/12/2019	31 DE Diciembre de 2020	538 359 011 00	Jaro Augusto Vesga Reyes	Juan Luis Lopez Castillo	Colortois Rural CONSORCI O IDF-JPS		el contrat cise termino de ejecutar el 27	oficina de pisneaci on	Banco BBVa cuenta corriente Nº 839000100 009826
No. 419 FIP	Convento riteratimostrativo	2021	j./ic 01 de 2021	El plazo da ejecución del presente convenio, niciará desde el cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y será hasta el 30 de junio 2023	2,003,798,163,00	Unión Temporal Plaza Galán 2022	Juan Luis Lopez Castillo	interventori sesse de Mercado CONSORCI O INTERSOCI AL	*	prorreg a por 4 meses	oficina de claneaci on	Banco Popular cuenta de Anarros 220530132 46-3
		OTAL			2.642.157.174.00			155				

Como se puede observar en el cuadro anterior los convenios son de las vigencias 2019 y 2021 el No. 002708/2019 tiene fecha de terminación el 31 de diciembre de 2020 y el No. No.419 FIP tiene una anotación de prorroga y va hasta junio de 2023.

Es importante que la entidad realice la gestión necesaria para la total ejecución y liquidación de estos convenios y la finalización de estas obras, para evitar que se conviertan en obras inconclusas y activos improductivos, ad portas de terminar el presente periodo de gobierno se corre el riesgo de que no sean ubicados los recursos por las entidades del nivel nacional en el caso del Convenio No. 419 FIP de 2021.

## CAUSA:

Deficiencia en la gestión administrativa para la ejecución y liquidación oportuna de los convenios y la consecución de los recursos con que se ejecutan las obras.

#### EFECTO:

Saldos que se reflejan en los estados financieros, obras inconclusas con no se pueden integrar en debida forma a Propiedades, planta y equipo de la entidad.



Código: RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría Auditoría Especial de Revisión de Cuenta Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Página 23 de 40

Por lo anterior se establece una observación administrativa.

#### RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

RESPUESTA: En la vigencia 2021 se suscribió el Convenio No.419 FIP de julio 01 de 2021 con el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ, cuyo objeto es: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social — Fondo de Inversión para la Paz - PROSPERIDAD SOCIAL - FIP y la ENTIDAD TERRITORIAL, para la ejecución de obras de infraestructura social productiva, con el propósito de aportar a la inclusión socioeconómica, la superación de la pobreza, la consolidación de territorios y la generación de espacios comunitarios para la reintegración, estabilización y reconciliación social, de conformidad con la ficha de estructuración, el valor del convenio esta compuesto por los recursos en dinero que aporta PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, por la suma de \$2.003.798.163,00, ESTE CONVENIO AUN SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN, SE SUSCRIBIÓ UN ADICIONAL EN TIEMPO A ESTE CONVENIO, EL CUAL VA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (se adjunta soporte).

En cuanto al Convenio Interadministrativo No.002708 de Diciembre 28 de 2019 con el Instituto Nacional de Vias, cuyo objeto era AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE GALAN, DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL", por valor de \$638.359.011,oo aportados por el INVIAS, nos permitimos informar que este convenio ya se líquidó, el contrato suscrito con estos recursos fue terminado y líquidado, se canceló la cuenta bancaria No. 9826 CONV.COLOMBIA RURAL – INVIAS en donde se manejaban esos recursos (se adjunta soporte).

Por lo anterior no existen incorrecciones en cuanto a estos dos convenios, respetuosamente solicitamos al equipo auditor, se acepte la explicación de tipo administrativa con base en los argumentos y soportes suministrados y por lo tanto se genere la exclusión de lo observado.

# CONCLUSIÓN ENTE DE CONTROL

Si bien es cierto que los convenios uno se encuentra en ejecución y el de invias fue liquidado, también lo es el hecho de que éste último se liquidó solo hasta el año 2023 y se está revisando la vigencia 2022 y no se podía establecer esta situación informada posteriormente por la entidad. Igualmente se observa que se incumplieron los términos para liquidar el contrato y fue mucho el tiempo que transcurrió entre la finalización y la liquidación.

Así las cosas el equipo auditor reconoce que a la fecha no hay convenios pendientes por liquidación, sin embargo, es importante que la entidad establezca mecanismos de seguimiento y control más efectivos para lograr la oportuna liquidación de los convenios.

El equipo auditor desvirtúa el hallazgo por las razones expuestas anteriormente.

Descripto(o) [	Zaananaahla/a\		TIPO DE O	BSER	<b>VACIÓI</b>	V
Presunto(s) F	Responsable(s)	Α	D	Р	F	S
A: Administrativo	D: Disciplinario	P: Penal	F: Fiscal		S: Sanci	onatorio

# HALLAZGO ADMINISTRATIVA DE AUDITORÍA No. 03



Código: RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Página 24 de 40

CULMINAR CON LA DEPURACION DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO, Y BIENES DE USO PUBLICO CON POLITICAS CLARAS Y EFECTIVAS POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PARA PODER REFLEJAR CIFRAS REALES EN LOS ESTADOS FINANCIEROS

#### CRITERIO:

El marco conceptual de las normas, incorporadas al Régimen de Contabilidad Pública (RCP), en el marco normativo de la Contaduría General de la Nación, las empresas del gobierno están sujetas al ámbito de aplicación de la resolución 533 de 2015 y sus modificaciones entre las cuales está clasificada la entidad. Y el Manual de políticas contables de la entidad

#### CONDICIÓN

Se revisó el inventario de propiedad planta y equipo con corte a diciembre 31 de 2022, rendido en la cuenta de SIA Contralorías formato 202301\_f05a\_agr\_1 inventario de bienes muebles e inmuebles, se evidenció en la muestra que el saldo en el balance de comprobación 2022 de la cuenta 17050103 Red terrestre - Mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de corredores rurales productivos Conv 2228/2020 por valor de \$ 5.998.348.397.00 no coincide con el valor reportado en el inventario reportado en la plataforma SIA Contralorías que refleja un saldo por \$ 6.123.878.981.00.

Se presenta una diferencia por valor de \$ 125.530.584.00 la cual se toma como incorrección en la cuenta 17.

#### CAUSA:

Deficiente seguimiento y evaluación de la información que se reporta a terceros la cual debe ser consistente y coincidente ante todos los entes de control y usarios internos y externos. Esto ocasiona posibles falencias en procedimientos contables en el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo en lo concerniente a y bienes de uso público

#### EFECTO:

Posibles incorrecciones en las cifras que afectan la razonabilidad de los estados financieros. Falta de mecanismos de seguimiento, monitoreo, medición o valoración que se debe hacer en el proceso contable de una entidad pública, a fin determinar su calidad, el nivel de confianza que se le puede otorgar, y si sus actividades de control son eficaces, eficientes y económicas en la prevención y neutralización del riesgo inherente a la gestión contable.

Por lo señalado anteriormente se configura una observación de tipo administrativo.

# RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

RESPUESTA: En la vigencia 2023 se suscribió un contrato cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN EL PROCESO DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE, PARA LA ACTUALIZACION, CUANTIFICACION, Y VALORACION DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y LOS BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE GALÀN, SANTANDER, contratista: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS "COOPLABORAL C.T.A."



Código:

RECF-41A-03 PERCF

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

# Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría

Página 25 de 40

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

# CONCLUSIÓN ENTE DE CONTROL

En su respuesta el sujeto de control manifiesta que se contrató en el año 2023 un profesional para depuración de inventarios, esta situación es posterior a la vigencia auditada por tal motivo se confirma el hallazgo administrativo para que sea incluido en el plan de mejoramiento propuesto por la entidad

Procunto(s) Pospoposhlo(s)		TIPO DE	HALL	AZGO	
Presunto(s) Responsable(s)	Α	D	Р	F	S
PABLO ANTONIO MONSALVE BUENO Jefe de Control Interno	Х				
MARIA EUGENIA OLARTE JAIMES Tesorera	Х				
A: Administrativo D: Disciplinario P: F	Penal	F: Fiscal		S: Sanci	onatorio

#### **PRESUPUESTALES**

## HALLAZGO ADMINISTRATIVA DE AUDITORIA No. 04

# FALTA DE PLANIFICACIÓN PRESUPUESTAL CUENTAS POR PAGAR Y LAS RESERVAS PRESUPUESTALES

#### CRITERIO:

Decreto 111 de 1996

#### CRITERIO:

La eficiencia de la gestión pública para la Administración de los recursos asignados en el presupuesto, se mide entre otras cosas cuando al finalizar la respectiva vigencia fiscal, los recursos captados o recaudados efectivamente han sido suficientes para cubrir la cancelación de todos los compromisos adquiridos, en sentido, la Entidad Municipal de Galán, Santander, al realizar el movimiento del traslado del monto presupuestal de la vigencia 2022, al ser involucrados al Recurso del Balance, afectó la situación presupuestal de la vigencia 2023, y por consiguiente, refleja en una falta de Planeación Presupuestal, vulnerando el Decreto 111 de 1996.

Para las Cuentas por Pagar que se constituyeron a 31 de diciembre de 2022 se debe contar con el correspondiente Programa Anual Mensualizado de Caja de la vigencia, de lo contrario, deberán hacerse los ajustes en los registros y constituir las correspondientes reservas presupuestales

En cuanto a la situación presupuestal, de la Administración Municipal de Galán, Santander, al cierre de la vigencia 2022, se observó un excesivo gasto presupuestal que, pasó a la vigencia 2023, como Recursos del balance, por un valor total de \$1.507.404.828,34, representados en Cuentas por Pagar (\$638.759.395,00) y Reservas Presupuestales (\$868.645.433,34). Como se detalla en el cuadro asi:

Presupuesto Definitivo (\$)	Total Compromisos (\$)	Total Obligaciones (\$)	Total Pagos (\$)	Saldo por Ejecutar (\$)	Cuentas por pagar (\$)	Reservas de Presupuesto (\$)
21.919.414.528	18.254.853.740	17.386.208.307	16.747.448.9 12	3.664.560.787	638.759.395	868.645.433

Fuente: Secretaria de Hacienda Municipal. Alcaldía de Galán, Santander



Código:

RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Página 26 de 40

## CAUSA:

La constitución de las Reservas Presupuestales, deben tener una debida Justificación técnica y Jurídica, además, estas se presentan por una debilidad ocasionada por la falta de Planeación Presupuestal.

#### EFECTO:

La falta de Planeación Presupuestal, en lo que respecta a que entre menos cuentas por pagar y menos reservas presupuestales se constituyan al finalizar cada vigencia fiscal, mayor es la eficiencia de la gestión administrativa y financiera para la ejecución del presupuesto, en este caso puntual en lo que le, compete a la Administración Municipal de Galán, Santander, El Equipo Auditor, por lo anteriormente expuesto, plasma una Observación Administrativa, con el fin de establecer una Acción de Mejora, con el fin obtener una buena gestión administrativa en cuanto al manejo de la situación presupuestal de la Entidad.

Progueto/s)	Responsable(s)		TIPO DE O	BSER	VACIÓN	1
riesunto(s)	responsable(s)	Α	D	P	F	S
MARIA EDITH PRA Alcaldesa Municipa		X				
MARIA EUGENIA Secretaria de Hacia		×				
A: Administrativo	D: Disciplinario	P: Penal	F: Fiscal		S: Sancie	onatorio

#### RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

RESPUESTA: No existe una falta de planeación en cuanto a la ejecución de recursos, el estatuto orgánico de presupuesto Acuerdo Municipal No.012 de Agosto 28 de 2021 en su ARTÍCULO 109º.-RESERVAS PRESUPUESTALES Y CUENTAS POR PAGAR, establece: Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano municipal constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que a 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos, desarrollen el objeto de la apropiación y se cuente con recursos ciertos para ampararlas. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen.

Igualmente, cada órgano municipal constituirá al 31 de diciembre del año, cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y la entrega de bienes y

Tanto las reservas de apropiación como las cuentas por pagar solo se podrán constituir si se tiene garantizado el recurso con el cual se pretenden financiar: de lo contrario se deberán cancelar como déficit fiscal con cargo al nuevo presupuesto

Las cuentas por pagar constituidas ascendieron a \$638.759.395,00 y las reservas de presupuesto a la suma de \$868.645.433.34 por norma presupuestal es viable constituirlas cuando si existen compromisos financieros legalmente asumidos que a 30 de Diciembre del 2022 no fueron ejecutados en su totalidad que no se pueden cancelar porque no se ha recibido a satisfacción la obra o el bien o servicio que le dio origen y que por motivo de fuerza mayor y caso fortuito y por circunstancias ajenas a la voluntad de las partes no ha sido imposible finalizar los contratos a 30 de Diciembre de 2022



Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Código: RECF-41A-03 PERCF

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Página 27 de 40

deben constituirse como reserva presupuestal, su justificación se contempla en el anexo al Decreto No.092 DE DICIEMBRE 30 DE 2022. (se adjunta soporte).

De igual manera existen obligaciones financieras que pertenecen a la vigencia fiscal año 2022, que esas obligaciones se consideran pagaderas hasta la cuantía de los fondos presupuestados que existen en el municipio y los que aún no han ingresado y que están garantizados, que las situaciones expuestas revisten importancia para la sanidad de las finanzas de la entidad, pues mientras que la existencia en caja respalde el pago de las cuentas por pagar que se constituyan al cierre de la vigencia fiscal, le garantiza fuente de pago y estabilidad fiscal al ente territorial, muchos de los contratos que quedaron como cuenta por pagar en la vigencia 2022, su terminación se daba al finalizar la vigencia lo que impidió su cancelación en los horarios establecidos por las entidades bancarias.

Por lo anterior la administración hace uso de las herramientas presupuestales contenidas en el Acuerdo Municipal No.012 de agosto 28 de 2021 y en el Decreto 111 de 1996 en cuanto a reservas y cuentas por pagar, sin que en ello se incurra en una falta de planeación

Por lo anterior, respetuosamente solicitamos al equipo auditor, se acepte la explicación de tipo administrativa con base en los argumentos y soportes suministrados y por lo tanto se genere la exclusión de lo observado.

#### CONCLUCION DEL EQUIPO AUDITOR

Analizada la respuesta dada por el sujeto de control, el equipo auditor evidencia que la entidad acepta que existen las cuentas por pagar y Reservas presupuestales, que cuentas con los fondos presupuestales que respaldan el pago de las mismas., se hace necesario realizar el seguimiento y verificación en el cumplimiento de estas obligaciones, por lo anteriormente expuesto se CONFIRMA, como Hallazgo Administrativo para hacer seguimiento en los próximos procesos auditores, de igual manera la entidad proceda a plantear las acciones correctivas necesarias en el plan de mejoramiento a suscribir

# HALLAZGO ADMINISTRATIVA DE AUDITORÍA No. 05

# INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE INVERSIÓN VIGENCIA 2022

CRITERIO:

Decreto 111 de 1996

#### CONDICION:

Con un Presupuesto Definitivo de \$21.919.414.528,19, de los cuales hubo ejecución de pagos de \$16.747.448.912,31, cuya diferencia en su valor es de \$5.171.965.615,88 equivalente a un 76, 49%, con respecto al Presupuesto Definitivo.

Presupuesto Inicial (\$)	Presupuesto Definitivo (\$)	Saldo por Ejecutar (\$)	Ejecutado (\$)	Total Pagos (\$)	Ejecutado por Pagar (\$)
4.062.440.497	9.270.478.381	3,378.065.211	5.892.413.170	5.197.752,310	600.514.87

Fuente: Secretaria de Hacienda Municipal. Alcaldía de Galán, Santander

Se evidenció que la Administración Municipal, fijo un Presupuesto Definitivo para Inversión de \$9.270.478.381,55; de los cuales comprometió \$5.892.413.170,24; que



Código:

RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Página 28 de 40

corresponde a 63,56%, del total del presupuesto definitivo, dejando de invertir la suma de \$3.378.065.211,31, que corresponde al 36,44%; del total del Presupuesto Definitivo.

# CAUSA:

La consecuencia de la negligencia en no llevar a cabo, la totalidad de los recursos en la ejecución de los programas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal, afectan el desarrollo adecuado y eficaz de los proyectos de Inversión, generando incertidumbre, falta de confianza y desestabilización en el manejo presupuestal de la Entidad, en cuanto a la inversión

#### EFECTO:

El grado de eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos públicos, por parte de la Administración Municipal, el presenta debilidad en su quehacer funcional en el manejo operativo del presupuesto, en su ejercicio, afectando, en la realización del plan Anual de Adquisiciones, del Plan indicativo y del Plan Plurianual de Inversión, Por lo anterior se establece Observación Administrativa.

# RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

RESPUESTA: Es pertinente informar al equipo auditor que el Concejo Municipal de Galán autorizó a la Alcaldesa Municipal para comprometer vigencias futuras ordinarias mediante los Acuerdos Municipales No.013 de agosto 23 de 2022, Acuerdo No.015 de octubre 13 de 2022, Acuerdo No.016 de octubre 11 de 2022, Acuerdo No.020 de noviembre 21 de 2022 y el Acuerdo No.022 de noviembre 25 de 2022.

Basados en estas autorizaciones de vigencias futuras se perfeccionaron varios contratos que a 31 de diciembre de 2022 quedaron recursos sin ejecutar los cuales ascienden a la suma de \$1.195.940.926,37, que se relacionan a continuación

Contralista ON TEMPOPAL PLAZA GALAN  ON TEMPOPAL PLAZA GALAN  ONSTRUCCIONES E NVERSIONES LA MORALES SIA S	CONSTRUCCION PLAZA DE VERCADO PAPA EL MUNOPIO DE SALAN SANTANDER.  WEJORAM ENTO DE MA TERCAPIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS EN LA MEREDA LA MESA, MUNICIPIO DE GALAN DEPARTAMENTO DE SANTANDER.  ACTUALIZACION DEL PLAN DE SANEAMENTO MINANEJO DE	540 9 30 398 37 377 5 33 528 00
NSTRUCCIONES E INVERSIONES	DE PLACA HUELLAS EN LA VEREDA LA MESA, MUNICIPIO DE GALAN DEPARTAMENTO DE SANTANDER	977 5 39 528 00
	ANTILL GAMON OF PLAN OF SANEAMENTO Y MANEJO DE	
SENERA COMPLETA SA S	VERTIMENTO I PSMV. ACTUALIZACION DEL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA: PUEAAL Y ACTUALIZACION DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE PESO JOS SOLO OS IPIGRIS DEL MUNICIPIO DE GAVAN.	84 0 0 0 0 0 0 0
	APONO LOGISTICO Y SUMINISTRO PARA LA COOPDINACION, EJECUCION Y DESA PPOLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS. CULTUPALES Y AGROPECUJAFIAS EN EL MARCO DE LA PEALIZACION DE LA VERSION XVII FESTIVAL CULTURAL ARTISTICO AGROPECUJARIO Y DE INTEGRACION DE COLONIAS 2023 DEL MUNICIPIO DE GALAN-SANTANDEP	195975000.00
PRESA DE SERVOIOS OFESIONALES Y SOLUCIONES	SUMINISTED DE ALIVENTACIÓN DUPANTE EL DESAFROLLO DE ACTIVIDADES ESPECIALES. PERSONAL DE APOYO O COMISION TEMPORAL DE LA POLICIA NA CIONAL CON PIN DE GAPANTIZAR LA SEGURIDADY CONVVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE GALAN SANTANDER.	7 502 000 00 1 195 940 926 3
of Of		EJECUCION Y DESA PROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS. CULTUPALES Y AGROPECUJARIAS EN EL MARCO DE LA REALIZACION DE LA VERSON XVII FESTIVAL CULTURAL ARTISTICO. AGROPECUJARIO Y DE INTEGRACION DE COLONIAS X23 DEL MUNICIPIO DE GALAN-SANTANDER SUMINISTRO DE ALIVENTACION DUPANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ESPECIALES. PERSONAL DE APOYO O COMISION TEMPORAL DE LA POLICIA NACIONAL CON FIN DE GAPA NTIZAR LA TESIONALES Y SOLUCIONES SE GURDAD Y CONVIENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE GALAN

Atendiendo la normatividad en relación a las vigencias futuras ordinarias el porcentaje por ejecutar de estos contratos se atenderá con el presupuesto de la vigencia fiscal 2023 previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes, en razón a que la vigencia futura es un instrumento de



Código: RECF-41A-03 PERCF

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Página 29 de 40

# Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

planificación presupuestal y financiero que garantiza la incorporación en los presupuestos de vigencias posteriores a la de la asunción del compromiso, de los recursos necesarios para la ejecución de proyectos, que por su naturaleza requieren ejecutarse en más de una vigencia fiscal y dado que se consideran estratégicos y básicos para el cumplimiento de los objetivos de la entidad.

Atendiendo la normatividad en relación a las vigencias futuras ordinarias el porcentaje por ejecutar de estos contratos se atenderá con el presupuesto de la vigencia fiscal 2023 previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes, en razón a que la vigencia futura es un instrumento de planificación presupuestal y financiero que garantiza la incorporación en los presupuestos de vigencias posteriores a la de la asunción del compromiso, de los recursos necesarios para la ejecución de proyectos, que por su naturaleza requieren ejecutarse en más de una vigencia fiscal y dado que se consideran estratégicos y básicos para el cumplimiento de los objetivos de la entidad.

Los recursos corresponden a contratos celebrados en la vigencia 2022, recursos ya comprometidos que por norma presupuestal lo no ejecutado de esos contratos debe dársele el tratamiento de VIGENCIAS FUTURAS.

Al revisar la ejecución presupuestal de gastos a 31 de diciembre de 2022 se puede observar que de los \$22,198,591,728.03 (presupuesto definitivo) se ejecutaron (compromisos) \$18,261,562,393.47 que representa un 82.26%, quedaron por ejecutar \$3,937,029,334.56, de estos recursos por ejecutar se debe restar los saldos no ejecutados de los contratos con vigencias futuras aprobadas por el concejo que asciende a \$1.195.940.926,37, lo que nos da un resultado real sin ejecutar de \$2.741.088.408,19.

# MUNICIPIO DE GALAN NIT: 00890206722 - 4

#### EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS

Periodo comprendido entre 01-01-2022 y 31-12-2022

Rubro Presugues al	Cexcitation	Codgo Awrea	Pesipuesto fica	Pesupuesti leino o	Taz Congranisos	Saloo por Šecusi
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		1285333924	N 9159(7010)	19 261 562 393 47	1 57 (125 114 56

En cuanto a la ejecución de los recursos de inversión que relaciona la auditoria en su informe, de un presupuesto definitivo de \$9.270.478.381.55 se comprometieron \$5.892.413.170.24 con un porcentaje de ejecución del 63.56% quedando recursos por ejecutar de \$3.378.065.211.31, de estos recursos por ejecutar se debe restar los saldos no ejecutados de los contratos con vigencias futuras aprobadas por el concejo que asciende a \$1.195.940.926,37, lo que nos da un resultado real sin ejecutar de \$2.182.124.284,94.

#### MUNICIPIO DE GALAN NIT: 00890206722 - 4

## **EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS**

Periodo comprendido entre 01-01-2022 y 31-12-2022

Rubio Presupuestal	De scripción	Coope Fuerte	Presupuesto rica:	Paraporate Defence	Top: Compromise	Saloo por Egicusa
23	aracción.		4552.441,67 X	9271,671,38155	5,152,43,72,24	33713652113

Los recursos sin ejecutar que conforman los recursos de balance de la vigencia 2022, se adicionaron al presupuesto de la vigencia 2023 mediante el ACUERDO No.005 DE ABRIL 01 DE 2023 los cuales ascendieron a la suma de \$2,067,037,195.07



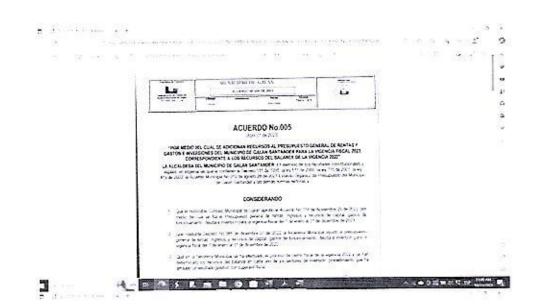
Código: RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Pagina 30 de 40





Por lo anterior, respetuosamente solicitamos al equipo auditor, se acepte la explicación de tipo administrativa con base en los argumentos y soportes suministrados y por lo tanto se genere la exclusión de lo observado.

# CONCLUCION DEL EQUIPO AUDITOR

Revisado y analizada la respuesta allegada por el sujeto de control, donde manifiestan que se debe restar los saldos no ejecutados de los contratos con vigencias futuras, como lo expone el sujeto de control quedando sin ejecutar la suma de \$ 2.182.124.284,94., lo que conlleva a evidenciar que no se están ejecutando los recursos del rubro de inversión social, toda vez que se dejan de ejecutar proyectos en beneficio de la comunidad, io que conlleva a CONFIRMAR la observación en hallazgo administrativo para que la entidad proceda a plantear las acciones correctivas necesarias en el plan de mejoramiento a suscribir.



Código:

RECF-41A-03 PERCF

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

# Formato de Informe de Auditoría

Proceso Gestión de Control Fiscal

Auditoria Especial de Revisión de Cuenta

Página 31 de 40

Procunto(c) Po	cnoncable/c)	TIPO DE OBSERVACIÓN						
Presunto(s) Responsable(s)		Α	D	Р	F	S		
MARIA EDITH PRADA Alcaldesa Municipal	GALVIS	Х						
MARIA EUGENIA OLA Secretaria de Hacienda	Х							
A: Administrativo Sancionatorio	D: Disciplinario	P: Per	nal	F: Fisca	ıl	S:		

# HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORÍA No. 06

# INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE BIENESTAR SOCIAL.

#### CONDICION:

Ley 909 del 23 de septiembre de 2004. Artículo 36

Basado en lo anterior, la Administración Municipal de Galán, Santander, establece dentro de los Planes Institucionales, en el cual se encuentra incluido el Programa de Bienestar Social, Capacitación e Incentivos, cuyo objetivo se encamina al fortalecimiento de su recurso humano y su crecimiento integral fundamentado en que es el talento humano el principal factor de generación de un servicio eficiente a la comunidad en cumplimiento de la misión de la Entidad.

#### CONDICION:

Con un presupuesto definitivo de \$ 100.000,00, los cuales no hubo ejecución alguna por parte de la Entidad, frente al Presupuesto Definitivo, dejando como anotación que los recursos proyectados son escasos ante la magnitud en la, ejecución del Programa de Bienestar Social

Presupuesto Inicial (\$)	Presupuesto Definitivo (\$)	Ejecutad o (\$)	Registros por Ejecutar (\$)	Total Pagos (\$)	Ejecutad o por Pagar (\$)
100.000,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal. Alcaldía Municipal de Galán, Santander

Se evidenció que la Administración no comprometió los recursos en el Rubro presupuestal: P.2.1.2.02.02.008.07 - Bienestar social, con una nula ejecución del 0.00%

# CAUSA:

La consecuencia de la negligencia en no ejecutar los recursos asignados al bienestar Social de los empleados de la Administración Municipal conlleva un desmejoramiento de las condiciones sociales y del bienestar de los servidores públicos y de sus familias

#### EFECTO:



Código: RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Página 32 de 40

Presenta debilidad en su quehacer funcional en el manejo del ambiente laboral, desmotivando al servidor público en su funcionabilidad en desempeño de sus labores, a su vez, afectan las acciones de fomenten un ambiente de trabajo en equipo y colaborativo, propicio para el desarrollo del talento humano. El Equipo Auditor, por lo anteriormente expuesto, plasma una Observación Administrativa,

#### RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

RESPUESTA: Los recursos no ejecutados de bienestar social corresponden al PRESUPUESTO DE LA PERSONERIA MUNICIPAL

Se evidenció que la Administración no comprometio los recursos en el Rubro presupuestal P 2 1 2 02 02 008 07 - Bienestar social con una nula ejecución del 3 00%.

la Personería tiene la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la cual hagan parte, y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección, lo que constituye la autonomía presupuestal a que se refiere la Constitución Política y la Ley Orgánica del Presupuesto

Por lo anterior, respetuosamente solicitamos al equipo auditor, se acepte la explicación de tipo administrativa para la Alcaldesa y tesorera Municipal con base en los argumentos suministrados y por lo tanto se genere la exclusión de lo observado

# CONCLUCION DEL EQUIPO AUDITOR

Analizada la respuesta presentada por el sujeto de control, el equipo auditor acepta los argumentos planteados y **DESVIRTUA**, la correspondiente observación administrativa.

## OBSERVACIONES CONTRACTUALES

# HALAZGO ADMINISTRATIVO DE AUDITORIA No. 07

# DILACION EN LA EJECUCION DE PROCESO CONTRACTUAL.

#### CRITERIO

El régimen contractual colombiano se estructura bajo el principio de que los contratos son ley para las partes y se encuentra consagrado en el artículo 1602 del Código Civil, disposición que establece que los contratos son ley para las partes por lo que estos deben suscribirse y darse cumplimiento, excepto que ocurran causas puramente legales

Es así, como se deben cumplir con los fines esenciales del Estado previstos en el artículo 209 de la Constitución y la ley.

## CONDICIÓN:

Contrato No.068 -2022 "Construcción plaza de mercado para el Municipio de Galán - Santander" Una vez revisado el proceso contractual se evidencia que se ha suspendido en 3 ocasiones, la última prorroga de suspensión venció el 12 de mayo;



Código:

RECF-41A-03 PERCF

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Página 33 de 40

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

sin embargo, al mes de agosto no se ha definido ni tomado determinación alguna, que se soporte en la plataforma SIAOBSERVA o en el SECOP, encontrándose en el limbo la continuación de la ejecución del citado contrato.

#### CAUSA

Debilidad en la gestión contractual toda vez que, por falta de organización en la entidad auditada, se presentan suspensiones y la consecuente mora en la ejecución del presente contrato.

#### EFECTO:

Se afecta el cumplimiento de los principios básicos de la función pública y administrativa, ya que el interés general se ve menguado en el cumplimiento del fin contractual, existiendo el riesgo de incumplimiento del contrato; de igual forma se limita el proceso para ejercer el control fiscal al patrimonio estatal, que busca la correcta utilización e inversión de los recursos públicos o su resarcimiento en procura de contribuir al desarrollo sostenible y al cumplimiento de los fines esenciales del Estado, por lo anterior se establece una observación administrativa.

#### RESPUESTA DEL SUJETO DE CONTROL

# RESPUESTA OBSERVACIÓN NUMERO 07:

Se acepta la observación administrativa y esta quedará incluida en un Plan de Mejoramiento, lo que permitirá dar solución a la situación detectada; para ello se realizarán acciones correctivas de las falencias manifestadas en el presente informe.

#### CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR

Conforme a la respuesta dada por el sujeto de control, donde acepta la observación administrativa, se convalida como hallazgo administrativo, para ser incluido en el plan de mejoramiento

Presunto/e)	Responsable(s)	in a	TIPO DE	HALL	AZGO	
i resunto(s)	(s)	Α	D	Р	F	S
MARIA EDITH PRA Alcaldesa Municipa		х				
JUAN LOPEZ CAS Jefe de Planeación	Х					
A: Administrativo	D: Disciplinario	P: Penal	F: Fiscal		S: Sancio	onatorio

# CUADRO NUMÉRICO DE HALLAZGOS

						CUADRO NUMÉRICO DE HALALZGO	S		
81.17	TIPO		TIPO				Titulo doganistica de la elementida	2 "	Pág
	Α	D	P	F	s	Título descriptivo de la observación	Cuantía		
1	Х					Concluir el proceso de control y seguimiento de las cuentas bancarias_con depuración		15	



Código: RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Página 34 de 40

		contable pendiente- código contable 1110 depósitos en instituciones financieras	
2		Desvirtuado	21
3	x	Culminar con la depuración de propiedad planta y equipo, y bienes de uso público con políticas claras y efectivas por parte de la administración para poder reflejar cifras reales en los estados financieros	23
4	x	Falta de planificación presupuestal cuentas por pagar y las reservas presupuestales	25
5	X	Incumplimiento en la ejecución de los recursos de inversión vigencia 2022	27
6		DESVIRTUADO	31
7	X	Dilación en la ejecución de proceso contractual.	32

# CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS

Cuad	ro Consolidado de	Observaciones
Tipo	Cantidad	Valor
Administrativos	5	
Disciplinarios	0	
Penales	0	
Fiscales	0	
Sancionatorios	0	



Proceso Gestión de Control Fiscal

Formato de Informe de Auditoria Auditoría Especial de Revisión de Cuenta Código:

RECF-41A-03 PERCF

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Página 35 de 40

# ANEXO 2

# CONDICIONES PARA EJERCER LA CONTRADICCIÓN AL INFORME PRELIMINAR

Las controversias deberán presentarse en un único documento, que integre el total de réplicas y contradicciones de cada una de las observaciones.

El documento de controversias deberá ser suscrito únicamente por el Representanta legal de la entidad auditada.

Para la presentación de las controversias y de las pruebas conducentes y pertinentes que se consideren necesarias para desvirtuar las observaciones señaladas en este "Informe preliminar", la entidad auditada, dispondrán de un único plazo de TRES (03) días, contados a partir de la comunicación del informe preliminar a la entidad auditada.

El documento que contenga el total de las controversias deberá enviarse en formato WORD, y en PDF con la correspondiente firma, al correo electrónico institucional: oardila@contraloriasantander.gov.co acastillo@contraloriasantander.gov.co wrincon@contraloriasantander.gov.co

Los anexos, pruebas y soportes deberán enviarse en formato PDF a los precitados correos instituciones, con una tabla resumen que indique a que observación corresponde cada evidencia. En caso que por el volumen de estos anexos, no se puedan enviar al correo electrónico, deberán remitirse en medio magnético CD o DVD), con una tabla resumen que indique a que observación corresponde cada evidencia.

Nota: Las controversias, pruebas y soportes que no acojan las condiciones aquí señaladas se entenderán como no presentados.



Código:

RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Página 36 de 40

# ANEXO 3 BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

Impacto positivo en el sujeto, punto de control y/o en la comunidad generado por una actuación de la Contraloría General de Santander, derivado del control fiscal, de las acciones de mejora implementadas por los sujetos y puntos de control como consecuencia de las observaciones, hallazgos y pronunciamientos emitidos por la Contraloría General de Santander y/o de las actividades de control social y participación ciudadana, cuantificables o cualificables y que exista una relación directa entre la acción de mejoramiento y el beneficio.

Descripción de Origen	Acciones del sujeto de control	Tipo	Descripción del beneficio
Falta de depuración de propiedades planta y equipo y bienes de uso público e históricos y culturales denotando falta de políticas claras y efectivas por parte de la administración para reflejar cifras rea es en los estados financieros código contable 16 propiedades planta y Equipo	Adelantar acciones de seguimiento y control sobre el desarrollo de las políticas y procedimientos propendan garantizar de manera permanente la depuración y mejora de la calidad de la información financiera y contable del municipio	Cualificable	PRESENTACION DE LOS INVENTARIOS DE ACUERDO A LA NORMA
Faita fortalecer el rol de control interno contable	Realizar auditoria interna al proceso de Gestión Financiera y presupuestal	Cualificable	REALIZAR LA PROGRAMACIÓN DE LAS AUDITORIAS
Cumplimiento parcial en la rendición de los soportes de cada uno de los contratos no rendidos en la plataforma SIA observa celebracos por la entidad en las Vigencias 2020 y 2021	Realizar auditoria interna al proceso de Gestión Financiera y presupuestal	Cualificable	diligencia y cuidado en el reporte de información
Falta de rendición en la ejecución de contratos celebrado por el municipio de Galán donde no hay constancia de entregas de elementos vigencia 2020 y 2021	Realizar controles sobre el cargue de los documentos esenciales de los procesos contractuales en la plataforma S.A. Observa	Cualificable	diligencia en el reporte de información
No se ejecutó el presupuesto de gastos vigencia 2020 2021 en un 100%	Realizar seguimiento a la ejecución presupuestal para garantizar una adecuada inversión de los recursos	Cualificable	REVISADO LOS SOPORTES ALLEGADOS SE EVIDENCIO SU EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE ACUERDO A LA NORMA
Detrimento patrimonial generado por pago de multa con acuerdo de pago cance ado por el rubro presupuestal sentencias y Conciliaciones en la vigencia 2020	Realizar control sobre los procesos administrativos y legales que cursan contra el municipio a fin de evitar sanciones por su incumplimiento	Cualificable	ACATAR LAS NORMAS PARA EVITAR EL PAGO DE SANCIONES
No se ejecutó el rubro capacitación a personal 2020 2021	Realizar la contratación de servicios profesionales para capacitar los servidores públicos	Cualificable	APROBAR RECURSOS PA REALIZAR LAAS CAPACITACIONÉS A LOS FUNCIONARIOS



Código: RECF-41A-03 PERCF

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

# Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Página 37 de 40

Contratos suspendidos del esquema de ordenamiento territorial por la alcaldía de Galán con vigencia a diciembre 31 del 2021	Realizar la gestión pertinente ante la CAS para agilizar la revisión del EOT del municipio	Cualificable	ACTUALIZAR EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Información reportada en el SIA observa presentan inconsistencias no coincide con la reportada en el SIA contraloría al registrar dos y tres veces un mismo contrato en otros casos no registran información SIA observa (corresponde al hallazgo numero 01 informe final vigencia 2018 y 2019)	Realizar controles sobre el cargue de los documentos esenciales de los procesos contractuales en la plataforma SIA Observa	Cualificable	CEILIGENCIAR EL REPORTE OPORTUNO A SIA OBSERVA DE LA INFORMACION PARA EVITAR SANCIONES

# ANEXO 4

# **ESTADOS FINANCIEROS**

	Periodos contables terminados el 31/12/2022 y (Cifras en pesos Colombianos)	ei 31/12/2021
Código	Grupo	VIGENCIA 2022
	ACTIVO	
	CORRIENTE	
11	Efectivo y equivalentes al efectivo	5.482.582.751,46
12	Inversiones e instrumentos derivados	339.522.672,56
13	Cuentas por cobrar	1.715.005.652,51
15	Inventarios	101.101.101.101.101.101.101.101.101.101
19	Otros activos	4.639.740.771,16
	Total Activo Corriente	12.176.851.847,69
ACTIVO	NO CORRIENTE	
12	Inversiones e instrumentos derivados	72
13	Cuentas por cobrar	249.219.881,35
16	Propiedades, planta y equipo	9.123.891.192,09
17	Bienes de uso público e históricos y culturales	11,590,599,550,69
18	Recursos naturales no renovables	11,000.000.000,00
19	Otros activos	
	Total Activo No Corriente	20.963.710.624,13
	TOTAL ACTIVO	33.140.562.471,82
The spendor	PASIVO	00.140.002.47 1,02
PASIVO	CORRIENTE	
22	Emision y Colocacion de titulos de deuda	-
23	Prestamos por pagar	120.000.000,00
24	Cuentas por pagar	600.853.506,79
25	Beneficios a los empleados	163.383.807,72
26	Operaciones con instrumentos derivados	W <sub>2</sub>
27	Provisiones	
29	Otros pasivos	7.707.581.085,60
	Total Pasivo Corriente	8.591.818.400,11
	NO CORRIENTE	
22	Emision y Colocacion de titulos de deuda	
23	Prestamos por pagar	470.000.000,00
24	Cuentas por pagar	
25 26	Beneficios a los empleados	3,555,017,297,17
26 27	Operaciones con instrumentos derivados	7.
27 29	Provisiones	5
20	Otros pasivos	



Código:

RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Página 38 de 40

	Total Pasivo No Corriente	4.025.017.297,17
	TOTAL PASIVO	12.616.835.697,28
	PATRIMONIO	
31	Patrimonio de las entidades de Gobierno	20.523.726.774,54
	TOTAL PATRIMONIO	20.523.726.774,54
	TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	33.140.562.471,82
8	Cuentas de orden deudoras	5
9	Cuentas de orden acreedoras	3
MAR	ÍA EDITH PRADA GALVIS	
ALCA	ALDESA MUNICIPAL	
C.C 3	37.927.328	
CARI	MEN OTILIA CUADROS ALVAREZ	
CON	TADORA T.P. 68124-T	
C.C 2	28.168.677	- 200 (1975)

	(Cifras en pesos)			
		VIGENCIA		
		2022		
Códig	1922 FO			
0	Grupo	11.035.306.384		
INGRES		10.915.394.348		
	INGRESOS OPERACIONALES	VISI 187618		
41	Ingresos fiscales	1.720.400.963		
42	Venta de bienes	-		
43	Venta de servicios	9.194.993.385		
44	Transferencias y subvenciones	9.194.993.385		
47	Operaciones Interinstitucionales	119.912.036		
	OTROS INGRESOS	119.912.036		
48	Otros ingresos	8.974.446.777		
GASTO		8.968.032.486		
	GASTOS OPERACIONALES			
51	De administración y operación	1.153.017.533		
52	De ventas	-		
	Deterioro, depreaciones, amortizaciones y	442.164.105		
53	provisiones	141.702.518		
54	Transferencias y subvenciones	7.231.148.331		
55	Gasto Publico Social	7.201.140.001		
57	Operaciones Interinstitucionales	6.414.291		
	OTROS GASTOS	6,414.291		
58	Otros gastos	7-		
COSTC				
62	Costo de ventas de bienes	50500 10 <b>4</b> 00		
63	Costo de ventas de servicios			
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL	1.947.361.862		
	EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO	2.060.859.608		



Código: RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Página 39 de 40

MARÍA EDITH PRADA GALVIS ALCALDESA MUNICIPAL

C.C 37.927.328

MARIA EUGENIA OLARTE JAIMES SECRETARIO DE HACIENDA Y/O TESORERO C.C 28.134.491

## **PRESUPUESTO**

ítem de estados financieros o presupuesto	Valor año anterior-2021	Valor año actual- 2022	Comparación horizontal	%	Comparac ón vertical	i %
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	22.879.520.311,6 6	21.919.414.528,1 9	- 960.105.783,4 7	-4%	100%	100%
TOTAL PRESUPUESTO RECAUDADO	17.263.601.907,7 9	20.836.504.196,9 4	3.572.902.289 ,15		75%	95%
ngresos Corrientes	9.324.099.928, 74	7.108.271.716,65	- 2.215.828.212 ,09	-24%	54%	34%
ngresos tributarios	723.576.193,00	1.301.136.414,49	577.560.221,4 9	80%	4%	6%
mpuestos directos	239.653.651,00	216,900.160,00	- 22.753,491,00	-9%	1%	1%
mpuesto Predial Unificado	203.894.575,00	184.027.121,00	- 19.867.454,00	-10%	28%	85%
mpuestos indirectos	483.922.542,00	1.084.236.254,49	600.313.712,4 9	124%	3%	5%
Sobretasa a la gasolina	19.185.000,00	31.713.000.00	12.528.000,00	65%	4%	2%
mpuesto de industria γ comercio			34.833.701,49		11%	7%
mpuesto complementario de avisos y tableros	L	X		-3%	0%	0%
mpuesto de alumbrado público	40.850.870,00	W-500-41-200-61-20		13%	8%	4%
obretasa bomberil	4.620.352,00	19880 margaritation areas	1.130.179,00	24%	1%	0%
stampillas	357.976.691,00		299.557.242,0		49%	3%
stampilla para el pienestar del adulto nayor	245.466.778,00		186.070.773,0	76%	69%	66%
STAMPILLA PRO ULTURA	112.509.913,00		113.486.469,0	101%	31%	34%
ngresos no tributarios	8.600.523.735, 74	5.807.135.302,16	- 2.793.388.433 ,58	-32%	50%	28%
ontribuciones diversas	237.257.871,00	458.070.655,00	220.812.784,0 0	93%	1%	2%
Aultas y sanciones	5.692.906,00	1.409.400,00	-4.283.506,00	-75%	1%	0%
ransferencias corrientes	8.158.576.319, 74	5.289.612.336,16	- 2.868.963.983 ,58	-35%	47%	25%
articipación para ropósito general	3.779.361.865,		101.253.316,0	3%	22%	19%



Código: RECF-41A-03 PERCF

Proceso Gestión de Control Fiscal Formato de Informe de Auditoría

Versión: 03 - 22 Fecha: 02 - 06 -22

Auditoría Especial de Revisión de Cuenta

Página 40 de 40

	1					
Recursos de capital	4.952.377.764, 39	2.425.526.380,96	- 2.526.851.383 ,43	-51%	29%	12%
RECURSOS DEL BALANCE	4.669.161.586, 52	1.679.517.379,55	- 2.989.644.206 ,97	-64%	27%	8%
GASTOS						- Communication
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	22.879.520.311,6 6	21.919.414.528,0 0	960.105.783,6	-4%	100%	100%
Presupuesta Comprometido	11.595,259.208,5 4	18.254.853.740,6 5		56%	51%	83%
FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL	879.084.231,61	977.880.890,79	98.796.659,18	11%	8%	5%
Gastos de Personal	521.321.693,00	510,659,130,00	- 10.662.563,00	-2%	4%	3%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVIC OS	265.216.973,17	386.515.955,05	121.298.981,8 8	46%	2%	2%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	92.545.565,44	73.004.421,74	- 19.541.143,70	-21%	1%	2%
GOBIERNO TERRITORIAL	853.371.988,12	623.320.988,00	- 230.051.000,1 2	-27%	7%	3%
FUNCIONAMIENTO CONCEIO MUNICIPAL	155.398.573,00	135.696.246,00	- 19.702.327,00	-13%	18%	1%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PERSONERIA MUNICIPAL	133.620.392,00	139.370.717,00	5.750.325,00	4%	15%	1%
Inversión	7.567.742.082,71	5.892.413.170,24	1.675.328.912 ,47	-22%	65%	32%
INCLUS ÓN SOCIAL Y RECONCLIACIÓN		493.629.538,61	6.171.751,72	1%	4%	3%

**OTROS ANEXOS**